

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Juésves 3 de Enero de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un anuncio diario de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado a la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelto 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Num. 4.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

##### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 4 de Enero de 1860.

Desde tiempos remotos ha sido piadosa costumbre en el Ejército español, celebrar el aniversario de la epifanía del Señor, y adoración de los Santos Reyes al Dios de los Ejércitos, siguiendo con esto el ejemplo de nuestros católicos monarcas; y deseando que las tropas de este, lo verificasen en el presente año con un acto de piedad; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que al amanecer del día 6 del corriente en que se celebra esta Comemoracion Santa, se hallen los cuerpos que guarnecen la plaza de Manila en el campo llamado de Bagumbayan en el orden de formacion que se les designe y en traje de gala, con objeto de oír allí una misa, para lo cual se elevará previamente un altar en el mismo punto; mandando á las fuerzas el Sr. General 2.º Cabo que tendrá á sus órdenes un Comandante de E. M.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefede E. M., José Ferrater.

#### OTRA.

Habiendo sido nombrados Alcaldes de esta ciudad para el presente año D. José Gabriel Gonzalez y Esquivel de 1.º eleccion y D. Prudencio Santos de 2.º, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que se haga saber en la orden general de esta plaza para que por las guardias de la misma se les facilite á los mencionados Sres. Alcaldes cuantos auxilios puedan necesitar en el ejercicio de sus funciones.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El T. C. S. M., José Carvajal.

Orden de la Plaza del 4 al 5 de Enero de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Sr. Coronel D. Gabriel de Llamas.—Para San Gabriel. El

Comandante graduado Capitan D. Francisco Surroca.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Manuel Olea.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Rey núm. 1. Visita de hospital y provisiones, Brigada de Artilleria. Sargento para el paseo de los enfermos. Isabel II núm. 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de 20 del corriente, se sacará de nuevo á subasta la linea embargada á D. Manuel Flores Grey con la rebaja del quinto de su avalúo; y se señala al efecto el dia 16 del próximo Enero de doce á dos de la tarde.

Escritania pública del Juzgado 1.º de Manila 23 de Diciembre de 1859.—Manuel H. Vergara.

#### HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Debiendo celebrarse concierto público para la impresion de doscientos veinte y nueve mil doscientos cincuenta ejemplares de padrones del censo civil y tributario de estas islas, los impresores que deseen prestar este servicio, podrán concurrir á esta dependencia á las doce del dia 7 del actual.

Manila 2 de Enero de 1860.—P. S.—Garrido.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo celebrarse concierto público el 5 del actual á las doce de su mañana, para la adquisicion de arroz y palay para suministro del ejército, presidios y hospitales de esta islas durante el presente año de 1860; y bajo el tipo de 3 ps. 50 céntimos el cavan de arroz 1 peso 50 céntimos el del palay, los comerciantes ó particulares que deseen interesarse en este servicio, se servirán presentarse en esta Contaduria á la hora prefijada del citado dia con las muestras sobre que hayan de basar sus proposiciones.—Manila 3 de Enero de 1860.—Gregorio K. r.

Pliego de condiciones á que deberá sujetarse el contratista de suministro de arroz y palay para las atenciones del Real servicio.

1.º El contratista suministrará todo el arroz y palay que necesiten los cuerpos y presidios de esta plaza y Cavite, Hospital militar y colegio de Santa Potenciana. Sino lo verificase en la totalidad del pedido con la puntualidad conveniente se le impondrá la multa de treinta pesos por la primera vez, por la segunda sesenta, por la tercera ciento y veinte y si fuera parcial la pena será la mitad de las cantidades respectivamente señaladas, y si no obstante de estos correctivos no presentare el grano que se le pide dentro de las veinticuatro horas siguientes se adquirirá de su cuenta por la Hacienda al precio que se halle y se le descontará su importe de los primeros fondos que reciba ó de la fianza.

2.º El suministro á los cuerpos del Ejército lo verificará con arreglo á las papeletas ó recibos que presenten los respectivos abanderados visados por los segundos Comandantes y con el correspondiente dese del Comisario de guerra, no habiendo dificultad en que este suministro lo verifique diariamente, por tercio de mes ó cada ocho dias segun acuerde el contratista con los abanderados y con los citados Gefes.

3.º Suministrará tambien el arroz correspondiente á los presidarios de esta plaza y la de Cavite en vista de los pedidos firmados por los ayudantes respectivos y visados por los Gefes de las Galeras.

4.º Proveerá de arroz blanco á las tropas europeas con las mismas formalidades que previene la condicion 2.ª y tambien á los enfermos de todas clases del Hospital militar de esta plaza en virtud de pedidos del Comisario Administrador visados por el Contralor del establecimiento. Si el Colegio de Santa Potenciana necesitare arroz ó palay lo suministrará igualmente con arreglo á las órdenes que en su caso expedirá esta Contaduria.

5.º En los primeros siete dias de cada mes presentará en esta Contaduria general de Ejército y Hacienda nota espresiva del arroz blanco ordinario y palay que hubiese su-

ministrado, documentándolo con los recibos originales que le hayan dado los cuerpos y demás establecimientos con el objeto de liquidar su importe al precio de contrata.

6.º Los que quieran interesarse en este servicio acompañarán las muestras de arroz y palay del pais prefiriéndose el de Iloos á la proposicion que presenten, embasadas cada una de ellas en tres frascos cerrados y lacrados con el nombre del licitador cuyas muestras admitidas que sean por la Junta de Almonedas, servirán de base para el recibo de los granos que debe suministrar el que acepte la contrata.

7.º El arroz y palay que facilite el contratista para cubrir las atenciones referidas será igual á las muestras indicadas en la condicion anterior, siempre que se declaren como base para el recibo de dichos granos sin que el arroz contenga mezcla alguna de polvoni de palay y el palay libre de polvo y otro cuerpo extraño, y si hubiese queja en cuanto á la calidad del grano justificado que sea, quedará dicho contratista sujeto á las penas de la ley, sin perjuicio la Hacienda adquirirá el grano necesario si no lo hubiese en provisiones á cuenta del contratista á cualquier precio que fuese y se encuentre en la plaza.

8.º Para cualquier urgencia del servicio tendrá constantemente depositados en esta plaza 3000 cavares de arroz ordinario, 1000 del blanco y 1000 de palay, y en Cavite 1000 cavares de arroz ordinario y 500 de blanco. Dichos depósitos se conservarán en almacenes separados con dos llaves de las cuales una tendrá esta Contaduria y la otra quedará en poder del contratista en el concepto de que cuando éste quiera remover el grano ó renovar el todo ó parte lo podrá verificar previo aviso que para el efecto pasará á esta Contaduria. Lo mismo se observará respecto al depósito del grano en Cavite, quedando una llave en poder del Ministro Interventor de aquella plaza.

9.º Cuando la Hacienda pida al contratista grano embayonado, serán de su cuenta los embases, amarras y trabajo del enfiadamiento sin tener derecho á indemnizacion alguna por este servicio.

10.º A fin de que las tropas de este Ejército no se detengan en provisiones mas tiem-

=140=

«Conozco que la lengua inglesa no sabria pintar las bellezas de este Helicon escocés; veamos si la lengua francesa me será mas favorable: «Vamos, buen ánimo.

¡O vous, qui buvez á tasse pleine  
A cette hereuse fontaine,  
Ou on ne voit sur la rivage  
Que quelques vilains troupeaux,  
Suis-je de nimphes de village  
Qui les escortent sans sabots...! (1)

—Basta, querido Fergus, basta, dijo Flora; dejad vuestros inspidos personajes de Arcadia, pues no tenemos que ver con Coridones ni Lindores.

—Ya que no os gusta el cayado ni el caramillo, tocaré la trompa heróica.

—En verdad, querido Fergus, estoy tentada á creer que os inspira mas la Hipocrene de Mac-Murrough que la mía.

—No lo niego; *ma belle demoiselle*; confieso con todo que daria la preferencia á aquella: Uno de los poetas románticos de Italia, dice:

Io d'Elicon niente  
Mi euro in fé di Dio; che l'bere d'acqua  
(Sea chi ber no vuol) sempre mi spiacque (2)

Si preferís el gaéico, capitan Waverley, Cathleena nos cantará á *Drimindhu*. Vamos, *astore* (querida mia), deja oír tu bella voz á este *cean kinne* (á este hidalgo inglés).

Cathleena cantó con voz muy agradable una especie de cancion burlesca de un aldeano sobre la pérdida de su vaca: su tono cómico hizo reír á Waverley mas de una vez, aunque no comprendió una sola palabra de la cancion.

«Muy bien, Cathleena, le dijo Fergus: te he de buscar un buen mozo de la tribu para dártele por esposo.»

Sonrióse abochornada la pobre doncella, y se ocultó detrás de su compañera.

(1) ¡O vos, que bebeis á manos llenas en esta dichosa fuente, en cuyas riberas se ven tan solo algunos miserables ganados, seguidos de las aldeanas que los escoltan descalzas.

(2) Poco me euro de Helicon, á fé mia; y nunca me ha gustado beber, agua, buena ó mala.

=157=

Waverley percibió á Flora en este lugar ocupada en contemplar la cascada, semejante á una de aquellas maravillosas figuras que decoran célebres paisajes. Cathleena, que estaba á dos pasos de su señora, llevaba una pequeña arpa escocesa: Flora era discipula de Rory-Dal: uno de los últimos arpistas de *West-highlanders*. Caminaba el sol hácia su ocaso, y sus rayos que coloraban con mil variados matices los objetos que se ofrecian á las miradas de Waverley, daban mas espresion á los hermosos y negros ojos de Flora, haciendo resaltar la blancura de su tez y la gracia y dignidad de su talle. Eduardo decia para sí que los sueños de su imaginacion no le habian dado nunca idea de una muger tan bella y tan interesante. En aquella agraciada soledad poseía una especie de magia que aumentaba el sentimiento de respeto y de placer con que se acercó á ella como á una maga de Bojardo ó del Ariosto, cuya varilla parecía haber creado un paraíso en el desierto.

No ignoraba Flora, como toda muger hermosa, el poder de sus atractivos, y agradábale notar el efecto que producian; echó de ver el temblor y respetuoso temor del joven oficial: pero dotada de esquisito tacto atribuyó una parte de la emocion de Eduardo á lo poético del lugar y á otras circunstancias accidentales. Como no conocia el carácter de Waverley creyó ser un tributo pasajero que hubiera podido esperar en semejante situacion una muger aun inferior á ella en gracias. Dejó las orillas del estanque, y dirigióse hácia un bosquecillo bastante distante para que el ruido de la cascada sin cubrir los sonidos del arpa pareciera al contrario que le servia de acompañamiento. Sentóse en un fragmento de roca cubierto de musgo y tomó el instrumento de manos de Cathleena.

«Capitan Waverley, dijo Flora, os he causado la molestia de venir hasta aquí, creyendo que podria interesaros el pais, y haceros mas indulgente con mi imperfecta traduccion, que necesita todos estos silvestres acompañamientos. La musa céltica, sirviendome de las espresiones poéticas de nuestros bardos, se recrea en el vaho de la solitaria y silenciosa colina, y le agrada mezclar su voz con el murmullo de las aguas; quien quiera tributarle culto, debe amar mas las áridas rocas que el fértil valle, y mas la soledad del desierto que las pompas del salon.»

Pocas personas hubieran podido oír á esta muger encantadora producirse así con una voz que la emocion hacia mas armoniosa, sin esclamar diciendo: que la musa que invocaba

po que el necesario para hacer las sacadas del grano, el contratista deberá principiar el despacho de raciones desde las seis de la mañana segun lo dispuesto por la Capitania general en comunicacion de 29 de Setiembre de 1849 y decreto de la Intendencia de 3 de Octubre siguiente.

11. Será de cuenta del contratista el facilitar el local que necesite para la colocacion del grano, dentro de la plaza, situándolo en el punto céntrico de ella á ser posible, y si no á la inmediacion de la puerta de Almacenes, no pudiendo en manera alguna almacenar el grano que necesite para las provisiones fuera de la plaza. La misma obligacion se le impone para el suministro de la guarnicion y presidio de Cavite.

12. Aunque en el dia y en virtud de acuerdo de la Junta Superior de 5 de Junio de 1841 y de lo mandado por S. M. el tributo se cobrara en metálico de todas las provincias de estas Islas, el contratista sin embargo recibirá el grano que por orden de la primera Autoridad Superior y por circunstancias particulares se haga venir de provincias en pago del tributo ó de cualquiera otra contribucion de estado, y los gastos que ocurran por descarga y conduccion serán de cargo del contratista.

13. El tipo descendente que la Hacienda abonará se fijan 31 ps. 50 céntimos el cavan de arroz y un peso 50 céntimos el paláy, en el concepto de que los cavares de arroz que tiene que suministrar en un acto en esta plaza y Cavite á la tropa y demás atenciones del servicio asciende con pequeña diferencia á 24,566 cavares y de paláy 7,501 cavares.

14. Las proposiciones se admitirán á la voz incluyendo el documento que acredite el depósito de 1,000 pesos en el Banco Filipino de Isabel II ó fianza de mancomún ó insólido con expresa renuncia del derecho de exclusion que demuestre la capacidad para licitar.

15. Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobacion correspondiente la cual obtenida se notificará al contratista para que preste la fianza en cantidad de 3,000 pesos que depositará en la Tesoreria general como garantia para el cumplimiento del contrato y otorgue la correspondiente escritura de fianza.

16. Con cargo á dicha fianza se satisfará el importe del precio que adquiera esta Contaduria conforme con lo prevenido en la 7.ª condicion de esta contrata.

17. Fenecida que sea esta y declarado solvente por la autoridad de Hacienda pública mediante las correspondientes certificaciones de esta Contaduria general se podrá determinar por la Intendencia, se retire el depósito que se hubiese consignado en la Tesoreria general.

18. El término de esta contrata será por este año que deberá empezar á contar desde el dia que se haya hecho cargo de ella el contratista, el cual si falleciese antes de su conclusion continuarán con ella hasta su fenecimiento sus herederos ó fiadores que para este caso deberán exigirse.

19. El contrato es rescindible para la Hacienda con las indemnizaciones al contratista

que marcan las Leyes y con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 18 de Octubre de 1838.

20. No podrá el contratista solicitar anticipo de cantidad alguna para la compra de granos cualquiera que sea la causa que á ello le obligue, puesto que cada vez se le satisfará el importe de lo suministrado con arreglo á lo dispuesto en la condicion 5.ª—Manila 3 de Enero de 1860.—Gregorio Kerr. 1

Se anuncia al público, que el dia 31 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta por tres años el suministro de aceite para el servicio del ejército y demás establecimientos del Estado bajo el tipo en progresion descendente de tres pesos y sesenta y cinco y medio céntimos por cada tinaja de diez y seis gantas de aceite de coco que facilite para esta plaza y tres pesos y noventa céntimos y medio para la de Cavite con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo que aparece al final del citado pliego de condiciones en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.—Secretaria de la Junta de Reales almonedas de Manila 2 de Enero de 1860.—Manuel Marzano. 1

CORPORACIONES.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

Debiendo tener lugar el sábado 7 del corriente la Junta ordinaria que prescriben los estatutos á las ocho de la noche en el Salon del Real Tribunal de Comercio, con el objeto de tratar asuntos de interes y el de elegir los cargos vacantes por ausencia segun determina el art. 14 del Reglamento, se recomiendan á los Sres. socios tenga la bondad de acudir á dicho acto. Manila 5 de Enero de 1860.—Carlos Pavia. 3

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE ENERO. JUEVES. San Telesforo P. M. y San Simeon Estilida. SANTO DE MAÑANA. VIERNES. La Epifania del Señor y Adoracion de los Santos Reyes.

SECCION EDITORIAL.

Por nueva correspondencia fechada en Cebú el 20 de Diciembre último, tenemos noticias mas detalladas de los destrozos que causó en aquella provincia el temporal que en ella se sufrió segun hemos indicado ya á nuestros lectores.

En general sufrieron mucho el caserío y calzadas, los pueblos de Samboan, Malaboyoc y Alegria han perdido los sembreros de tabaco.

En Barili la inundacion producida por el rio fué tan considerable que por la mayor parte del pueblo andaban los naturales con banca, pues llegaba el agua hasta la cintura, y por consiguiente han perdido muchos animales y efectos. Por fortuna no ocurrió desgracia alguna personal; solo se teme la pérdida del tabaco.

En Oslob las vertientes de los montes han destruido la calzada por seis puntos distintos, quedando impracticable.

En todo el segundo distrito de la provincia que comprende los pueblos de Sibonga, Argao, Daraguete, Boljoan, Oslob, Samboan, Ginatilán, Malaboyoc y Alegria, no ha quedado puente ninguno provisional; lo cual no es de extrañar porque eran viejos y de mala construccion.

La presa del rio de Boljoan que se construyó para separar su curso del pueblo, por temor de que le inundase, ha sido rota, y el rio ha vuelto en parte á su curso primitivo.

Muchos ó casi todos estos destrozos quedarán reparados en breve por cuanto es la época del repartimiento de tareas para las obras públicas del presente año; pero las pérdidas del tabaco serán mas difíciles de reparar por ser ya tarde para hacer nuevos sembreros.

Tambien nos dicen de Cebú, que la epidemia de mal de ojos que habia invadido á los presos de la cárcel pública, cesó por completo; habiéndose curado todos los invadidos, sin mal resultado, aunque hubo muchos casos graves y entre ellos el alcaide, gracias al esmero con que han sido asistidos por el facultativo D. José Yusti.

Esta epidemia se hizo general, no solo en aquella cabecera si no en todos los pueblos de la provincia, habiendo perdido la vista algunas personas por falta de cuidado.

El siete de Diciembre como á las siete de la noche, se dejó sentir en Catbalogan, cabecera de la provincia de Samar, un fuerte temblor de tierra de trepidacion que duró de dos á tres segundos, sin que se tengan noticias de que ocasionase daño alguno.

El mal de ojos se estaba dejando sentir en aquella provincia, habiendo invadido á la vez á varios pueblos; pero la epidemia se presentaba con suma benignidad pues estaba todo reducido á tres ó cuatro dias de incomodidad en los atacados.

El dia 20 de Octubre al circular por Madrid la noticia de la declaracion de guerra, concurrieron al ministerio de Estado casi todos

los representantes de las potencias extranjeras, y entre ellos los de Francia é Inglaterra. Todos reconocen la justicia y el derecho de España para tomar satisfaccion de los agravios de los marroquies.

El ministro de Estado quedará encargado de la presidencia durante la ausencia del general O'Donnell, y el general Mac-krohn del ministerio de la Guerra. En cuanto á la direccion de Ultramar, es probable que el Sr. Ulloa quede encargado del despacho.

La Gaceta del 4 publica los siguientes reales decretos, fechados el 3 de Noviembre.

Nombrando al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra D. Leopoldo O'Donnell y Joris, general en jefe del ejército de Africa.

Dividiendo en cinco grandes distritos militares el territorio de la Península.

Confiriendo el mando del primero, de Castilla la Nueva, al capitán general D. Manuel de la Concha, marqués del Duero; del segundo, que comprende Aragon y Cataluña, al teniente general D. Domingo Dulce y Garay; del tercero, que comprende las provincias de Andalucía, Granada y Estremadura, á D. Manuel Pavia, marqués de Novales; del cuarto, que comprende las de Castilla la Vieja y Galicia, al teniente general D. Atanasio Aleson, conde de la Peña del Moro; del quinto, que comprende las de Navarra, provincias Vascongadas y Búrgos, al teniente general don Jose Marchesi y Oleaga. Para la capitania general interina de Castilla la Nueva se nombra al teniente general Don Isidoro Hoyos y Rubín de Celis. Se dispone además que acompañe al presidente del Consejo una seccion del ministerio de la Guerra.

Por el ministerio de la Guerra y Ultramar se nombra tesorero general de Hacienda de la isla de Cuba á D. Segundo Correa y Botino, y se declara cesante, por el mal estado de su salud, á D. Venancio de Abella, que obtenia dicha plaza. Para la administracion general de rentas terrestres de la referida isla, se nombra á D. Mariano de Adriaensens y Aguilar.

Por Real orden del referido ministerio, se declara abolido, en las aduanas de Puerto Rico, el 2 1/2 por 100 de recargo que pagan hoy las procedencias de puntos no productores.

Insertamos los dos siguientes itinerarios para ir á Fez desde dos diversas plazas españolas, formados por D. J. A. Sabadell:

Itinerario de un ejército, desde el Peñon de la Gomera á Fez. Table with columns: Itinerario, Jornadas, Leguas. Rows include: Del Peñon á la Mostaza, De Mostaza á Beni-Teud, De Beni Teoud á Etzagen, De Etzagen á Tansour, De Tansour á Fez, etc.

no se veria representada nunca por una belleza mas digna de ella. Waverley lo pensó, pero no tuvo fuerzas para decirlo; pues los lamentables sonos que Flora sacó preudiando de su arpa sumergieronle en una especie de éxtasis que tenía algo de melancólico. No abandonara su puesto junto á ella por todas las riquezas de la tierra; sin embargo deseaba estar solo para definir los impetuosos y confusos sentimientos que oprimian su corazon.

Flora reemplazó el monótono recitado del bardo con una dulce y melancólica sonata de los highlanders, que habia sido en los tiempos antiguos una marcha guerrera. A algunos sonidos irregulares sucedió un preludio de un carácter agreste y particular, que estaba en armonia con el lejano ruido de la cascada y el susurro de las hojas de un pobo, cuya sombra cubria la silla donde estaba sentada la bella arpista. Las estancias que vamos á citar no darán mas que una suscita idea de la impresion que produjeron en el corazon de Waverley cantadas y acompañadas del modo que lo fueron.

Interrumpieron á Flora las caricias importunas de un lebre que acababa de llegar; oyóse un síbido, y el dócil animal volvió á bajar la senda con la rapidez de un rayo.

«Es el fiel compañero de mi hermano, dijo Flora; ese síbido es su señal, no tardará á aparecer; no le gusta la poesia, y debéis felicitaros por su llegada, capitán Waverley pues os ahorrará el fastidio de oír la enumeracion de todas nuestras tribus.»

Manifestóle Waverley cuanto sentia aquella interrupcion.

«No perdeis mucho en ello, le dijo Flora; hubierais oido muchas estancias en honor de Vich Jan Vohr, de las banderas, de sus raras cualidades, y sobre todo de su generosidad y de su aficion á la poesia; hubierais oido un apóstrofe del hijo del extranjero de cabellos rubios, que vive en el pais donde siempre está verde el césped; luego la descripcion del fogoso caballo ricamente enjaezado, mas negro que el cuervo de nuestras montañas, y cuyos relinchos son como el grito del águila antes del combate; y últimamente una memoria á los valientes caballeros, cuyos antepasados se distinguieron por su valor y por su lealtad... Ved lo que habeis perdido; mas ya que no está satisfecha vuestra curiosidad, y que creo por el son lejano del sívido de mi hermano que tengo tiempo para cantaros la conclusion antes que pueda oírme Fergus y burlármeme, ved las últimas estancias.»

CAPITULO DUODECIMO TERCERO.

Waverley prolonga su residencia en Glen-naquoich.

APENAS terminaba Flora su canto, cuando apareció Fergus. «Ya sabia yo, dijo este, que os encontraría aquí, aunque Bran no me hubiese avisado. Os confieso francamente que prefiero los soberbios surtidores de Versalles á esta cascada, á pesar de las rocas y del ruido del agua; pero aquí es el Parnaso de Flora, capitán Waverley, esta fuente es su Hipocrene; y haria un gran servicio á mi bodega si pudiera dar á conocer las virtudes de esta onda querida á Mac-Murrough, su cooperador: se me ha bebido mas de una pinta de whisky para tempiar la frialdad del vino de Burdeos que su estómago no puede digerir... Voy á probar yo mismo las virtudes de esta onda.

Llenó el hueco de su mano, y principió á cantar con modo enteramente teatral:

O lady of the desert hail! That lovest the harping of the Gae! Through fair and fertile regions borne, Where never yet grew grass or corn (1).

(1) ¡Yo te saludo, Ninfa del desierto! A ti que amas el arpa gaelica; á ti que naciste en estas bellas y fértiles comarcas, donde ni crece el trigo ni los pastos!

LA UNION Y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

6.º Estado de las suscripciones recibidas en esta Sub-Direccion desde la publicacion del Estado anterior. (Véase el BOLETIN núm. 87.)

ASOCIACION DE SUPERVIVENCIA (creacion de capitales.)

Table with columns: Número del registro en Filipinas, NOMBRES, DOMICILIO, Capital suscrito en Ps. fs., and POR ENTREGAS (UNICA, ANUAL) in Ps. fs.

Table with columns: DOMICILIO, Capitales propuestos para el seguro, and CASOS DE MUERTE.

Table with columns: RESUMEN, Capitales asegurados, Id. propuesto para el seguro, Suma de los estados anteriores, Total suscrito desde la instalacion de esta Sub-Direccion en 3 de Octubre de 1857, and Manila 31 de Diciembre de 1859. = V. Boltri.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS. Buques anunciados. Para Iloilo. El bergantin-goleta Turia San Vicente en toda la presente semana. Para Cebu. Los bergantines-goletas Petrona, Juliana, Santiago. Para Capi. El bergantin-goleta Mariña saldrá el 6 del corriente. Para el distrito de la Concepcion. El bergantin-goleta Salud el 8 del corriente. Para Tacloban en Leite. El bergantin-goleta San Juan el dia 5. Para Sibuyan. El bergantin-goleta Caliza, en toda la semana.

SALIDAS DE CABOTAGE. Para Zambales, panco núm. 377 Fernandina, su patron Atanasio Andogo. Para Ilocos Sur, goleta núm. 208 San Pedro, su patron Juan Tiongson. Para Balayan, pontin núm. 173 Nieves, su patron Antonio Alejandro. Para Pangasinan, id. núm 67 San Ramon, su patron Raymundo de Leon. Para Cavite, vapor de S. M. Narvaez, su comandante el teniente de navío D. Casto Mendez Nuñez. Para Pangasinan, pontin núm. 205 Santa Librada, su patron Agapito Samson. Para Zambales, panco núm. 459 Rosario, su patron Calixto Millena. Para Pitogo, id. núm. 243 Casaysay, su patron Patricio Martinez.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER. ENTRADAS DE CABOTAGE. De Cebu, bergantin núm. 31 Catapusan, en 7 dias de navegacion, con 1000 picos de azúcar y 1300 id. de abaca; consignado á los Sres. Aguirre y Compania, su capitan D. Santiago Echabal. De Calaylayan, pontin núm. 144 S. Pioquinto (a) Sin rival, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia; consignado á D. José Basa, su patron Salvador S. José.

VIGIA DE MANILA. DIA 4 DE ENERO DE 1860. A las cinco de ayer tarde, la atmósfera nublada, viento y mar calmados. El Corregidor, á las cinco y media, viento N. E. fresquito y marea del viento. Dos bergantines-goletas entrantes se hallan en boca grande y una goleta en boca chica, son de provincias. Al amanecer de hoy, la atmósfera nublada, viento y mar calmados, y en la exploracion un bergantin de provincia entrante, se halla á 3 millas Sur de la barra; y una goleta á 6 millas S. O. de la misma.

Itinerario de un ejército, desde Ceuta á Fez.

Table with columns: Jornadas, Leguas, and routes from Ceuta to Fez.

En la ciudad de Marruecos ha habido últimamente una revolucion, de cuyas resultas Abbas, hermano del Sultan y su lugar teniente general del imperio, en vez de pasar á Tánger para defenderle contra los ataques de los españoles, se ha visto obligado á dirigirse á las provincias del Sur, con 30,000 hombres. Así lo escriben de Gibraltar al Diario de Barcelona. Tánger, añade el correspondiente, ha quedado materialmente desocupada de toda clase de gente, y solo permanecen en dicha ciudad los que están resueltos á matar Seranis, como ellos nos llaman.

El 31 de Octubre habia dado fondo en el puerto de Málaga el vapor que llevaba á bordo desde Alicante, al teniente general Ros de Olano, los mariscales de campo, D. Genaro Quesada, D. José Antonio Turon, el brigadier D. Tomás Cervino, el intendente Don Francisco Borsi, el coronel Ponte y otros gefes y oficiales pertenecientes al cuartel general del tercer cuerpo. Transportaba además 400 hombres y 14,000 tiendas de campaña, con destino á Cádiz, para cuyo punto volvió á salir. La travesía desde Alicante á Málaga se ha hecho en dos horas.

Dice un periódico de Madrid: Positivamente el 5 de Noviembre se reunirán en Vergara, las diputaciones de las tres provincias vascongadas, para acordar de un modo definitivo los subsidios que han de ofrecer los vascongados al gobierno para la guerra de Marruecos. En aquellas provincias como en el resto de la nacion, es grande el patriótico entusiasmo que reina. Por de pronto, aquel pais probablemente ofrecerá al gobierno cuatro batallones armados y sostenidos á sus expensas, un vapor y 20 millones de reales.

El Real cuerpo de maestranza de Ronda, se propone mandar una cohorte de sus caballeros á la guerra de Africa; al efecto se está promoviendo una reunion de los que viven en esta ciudad y en la que dá nombre al cuerpo.

Acaba de publicarse, con el titulo de La lengua universal, un folleto destinado á llamar la atencion sobre esta cuestion científica y social, cuya solucion se busca por los sabios desde hace mas de dos siglos. Su autor se propone meramente dar á conocer á los círculos científicos y literarios de nuestro pais los esfuerzos que pública y abiertamente se hacen en Francia para que en el vecino imperio se proteja y se promueva el mejor proyecto de lengua universal que hoy se conoce, y que cabalmente se debe á un doctor español. Los extranjeros creen tan útil y acertado el proyecto en cuestion, que no es otro que el debido al doctor D. Bonifacio Sotos Ochando, y pretenden que se perfeccione y llegue á plantearse podrá reportar no poca gloria y consiguientes ventajas.

Segun el informe dado á la sociedad imperial de geografia, la expedicion científica de la fragata Novara ha durado dos años, tres meses y veinte y cinco dias. De este tiempo han pasado los sabios que formaban la expedicion, quinientos cincuenta y un dias á bordo. La fragata ha tocado en veinte y cinco puertos y ha recorrido 31,686 millas marinas.

Ahora que está escitada la atencion pública con motivo de la guerra entre España y Marruecos, creemos serán leídos con interés los siguientes datos:

El vasto imperio de Marruecos es el último vestigio de los grandes Estados que los árabes fundaron en Africa despues del año 622, época en que Mahoma propagó por el mundo su doctrina y su política. Las dinastías musulmanas mas antiguas que dominaron en estas comarcas son la de los aglabitas y la de los edrisitas. El gefe de la primera fué Ibrahim ben-Aglab, nombrado hacia el año 780 gobernador de Africa por el ilustre califa Haroun-al-Raschid. Esta dinastía reinó 129 años en el pais comprendido entre Egipto y Túnez. La segunda, fundada en 785 por Edris I, dilató sus conquistas hasta Fez y todo el Maghreb. Estas dos dinastías de-

saparecieron hacia el año 920, época en que los fatimitas se apoderaron de toda la Africa setentrional, acudidos por Obeid-Allah, que pretendia descender de Fatima, hija de Mahoma.

Los fatimitas conservaron integras durante un siglo las vastas posesiones que habian adquirido, hasta que á principios del siglo IX un gefe aadaz y fanático, Abdallah-ben-Yasim, oriundo del Yemen, fundó la secta tan ambiciosa como enérgica de los almoravides, quitando á los fatimitas los reinos de Fez y el de Marruecos; él fué quien fundó tambien en 1052 la ciudad de este nombre.

Una nueva dinastía, la de los almohades ó unitarios, llamados así porque pretendian ser los solos que reconocian la unidad de Dios, surgió en el siglo XII; su fundador se llamó Abdou-Abd-Allah Mohammed al-Mahdi, el cual sublevó hacia el año 1150 á los kabilas contra los almoravides, á quienes arrebató tras dilatadas y encarnizadas luchas el imperio de Maghreb. El poderío de los almohades duró un siglo; las causas de su disolucion fueron las disensiones que estallaron entre los gefes y miembros mas poderosos de esta secta célebre que suscitó contra sí numerosos enemigos, y entre ellos los mas temibles, los merinitas, secta nueva que apareció el siglo XIII, cuyo fundador fué Abd-Allah, que llegó á ser gefe de la tribu guerrera de los Ebn-Meriniz.

Adquirieron tal importancia los merinitas poco á poco, que llegaron á ser bastante fuertes para quitar á los almohades los reinos de Fez y Marruecos. Los marinitas desaparecieron á su vez y fueron reemplazados por las dos dinastías de los jerifes, cuyos descendientes reinan todavía. El nombre de jerife significa en lengua árabe noble; toman los gefes de familia que pretenden descender de Mahoma por su hija Fatima.

El jerife que constituyó el imperio de Marruecos acabó con la dominacion de los merinitas, en 1517; sus descendientes reinaron hasta 1650, en cuya época subió al poder una nueva rama, de la cual descende el actual emperador.

Los jerifes jamás han podido reconstituir el vasto imperio de Maghreb, tal cual era en tiempo de los árabes; así es que el que se denomina hoy imperio de Marruecos, en cuyo territorio se halla la plaza de Ceuta, solo comprende los reinos de Fez, Marruecos, Sus y Taflete, que ocupan como 300 leguas de Oriente á Poniente, y 400 de Norte á Sur.

REMITIDO.

Sres. Editores del Boletin oficial de Filipinas. CHINA 25 de Diciembre de 1859.

Muy Sres. míos: He leído en el Boletin del 10 del corriente un artículo del Sr. Lobo sobre botes salvavidas, que al pronto me pareció la contestacion al mio de fecha 16 de Junio del presente año, y me preparé para comunicar á mis paisanos de Gijon, mi resuelta determinacion de enviar \$ 500 á la sociedad filantrópica de aquel pueblo, y ofrecerles que buscaria suscriptores hasta \$ 5,000.

El Sr. Lobo en la introduccion de su plática, manifiesta tal confianza, que me hizo esperar pruebas bastantes para convencerme, que eran removidos los obstáculos que comunmente aparecen ante toda empresa ó sociedad marítima, y busque la contestacion satisfactoria á los párrafos 3.º y 4.º de mi artículo; pero la encontré.

El ilustrado marino Sr. Lobo en su primera invitacion, al recomendar para España los botes salvavidas bajo la direccion de las sociedades filantrópicas como las de Inglaterra, ha considerado la misma libertad de accion en ambos paises; y en fecha 27 de Setiembre, nos dice:—Tan luego lei el ofrecimiento del desconocido articulista, me avisé con M. Forester.—Aquí paré mi atencion y dije: M. Forester debe ser sin duda el obstáculo; ó será tal vez el agente poderoso y capaz de removerlo; luego, sigo la vista rápidamente sobre lo escrito, y al leer números y libras esterlinas, he formado una idea poco favorable de la probidad de M. Forester; mas vuelvo á leer con atencion, y veo que M. Forester es el maestro de los botes salvavidas, y los números el costo de cada bote.

Por la extraña coincidencia de lugar, fecha, y cantidades, mi artículo fué desatendido, y las bendiciones y lágrimas de gratitud, del padre, de la esposa, del hijo y madre, con la aureola celestial que oportunamente nos enseña el Sr. Lobo en su oratoria sagrada, pertenecen al mortal que tuvo la prevision de enviarle amplias facultades para comprar los botes y situarlos á su antojo. Yo confieso que no me hallaba dispuesto á obrar del modo que aquel; pero en caso de comprar los botes de mi cuenta, los recomendaria á la sociedad de Gijon para que sirvieran á mis paisanos, como el andaluz los mandaría á su Andalucía, ó á las bodegas de su casa, sino obraba acorde con la sociedad de su pais, ó con el Gefe de su distrito.

Ruego á VV. Sres. Editores se sirvan mandar insertar este articulo en el Boletin oficial, y recomienden de nuevo el otro de fecha 16 de Junio para que el Sr. Lobo se sirva contestarle. Soy de VV. atento S. S. = F. A.

